



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	250
Particulares, anual pesetas	300
Número suelto corriente, id. id. atrasado,	3.00 5.00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5.00 pesetas. TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXII

Viernes 6 de octubre de 1967

Núm. 120

Administración Provincial

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Ref. Electricidad - NIE - 326

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Sociedad Degesa, con domicilio en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 4, en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión y centro de transformación en el término municipal de Torquemada, y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Degesa, la instalación de una línea de transporte de 13,2 KV. para electrificar una granja, conductores cable de aluminio-acero de 54,59 mm.², con apoyos de hormigón armado, y aisladores de vidrio rígidos, transformador de 50 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª — Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones

especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª — El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª — El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617/1966.

7.ª — Se cumplimentará el condicionado que imponga la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

8.ª — La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 8 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3114

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Doña Justina Lope Tardable.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—4,5 l/seg.

Corriente de donde ha derivarse.—Río Arlanza.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Lerma (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 2 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

3145

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

TESORERIA. - DEPOSITOS

Tramitándose por la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia expediente de prescripción de depósitos, relativo a los «NECESARIOS EN METALICO SIN INTERES» que a continuación se relacionan, se advierte a los imponentes interesados que, en el plazo de DOS MESES, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio, deberán formular reclamación, ante esta Delegación de Hacienda, contra referida prescripción, solicitando, en su caso, la devolución o renovación de tales depósitos, a cuyo efecto deberán acompañar la documentación reglamentaria, ya que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se considerarán prescritos los mismos, quedando anulados los correspondientes resguardos e ingresado el importe de los mismos en el Tesoro Público.

RELACION DE DEPOSITOS

FECHA DE CONSTITUCION	NUMEROS		IMPONENTE	IMPORTE
	Entrada	Registro		
5 diciembre 1911	390	48	Subalterno Cía. Tabacos, Cervera de Pisuerga	300,-
5 fd. fd.	391	49	El mismo	50,-
5 fd. fd.	392	50	El mismo	125,-
6 julio 1912	153	39	El mismo	200,-
6 fd. fd.	154	40	El mismo	70,-
16 mayo 1917	157	72	El mismo	10,45
16 fd. fd.	158	73	El mismo	14,55
16 fd. fd.	159	74	El mismo	8,35
16 fd. fd.	160	75	El mismo	141,80
16 fd. fd.	163	78	El mismo	2,95
16 fd. fd.	166	81	El mismo	400,-
28 junio 1919	129	35	Secretario Juzgado Instrucción Cervera de Pisuerga	893,40
14 noviembre 1922	331	61	Junta Administrativa de Otero de Boedo	123,-
31 mayo 1924	87	13	Zoila Sagasta	830,-
23 julio 1924	45	3	Félix Sanz del Val	150,-
16 septiembre 1925	73	35	Subalterno Cía. Tabacos, Cervera de Pisuerga	56,25
16 fd. fd.	75	37	El mismo	85,-
16 fd. fd.	76	38	El mismo	113,32
16 fd. fd.	77	39	El mismo	20,-
16 fd. fd.	78	40	El mismo	5,60
16 fd. fd.	79	41	El mismo	18,25
16 fd. fd.	80	42	El mismo	18,70
16 fd. fd.	81	43	El mismo	31,55
4 noviembre 1925	186	81	Junta Administrativa de Oteros de Boedo	123,-
23 agosto 1926	39	29	Unión Española de Explosivos S.A.	2.238,50
5 marzo 1927	89	34	Subalterno Cía. Tabacos, Cervera de Pisuerga	125,-
29 octubre 1927	425	95	Junta vecinal de Oteros de Boedo	123,-
14 febrero 1929	33	25	Ricardo Lorenzo Crespo	240,-
3 septiembre 1929	446	48	Saturnino Loma de Prado	192,-
18 diciembre 1930	728	353	Subalterno Cía. Tabacos, Cervera de Pisuerga	47,10
18 fd. fd.	729	354	El mismo	225,-
3 noviembre 1931	607	499	El mismo	65,45
6 febrero 1933	40	659	El mismo	1.220,-
6 fd. fd.	41	660	El mismo	0,50
6 fd. fd.	42	661	El mismo	3,55
6 fd. fd.	43	662	El mismo	10,-
30 marzo 1935	140	1163	Julio Inclán	12,-
11 julio fd.	414	1203	Dionisio Casares Milano, de Boadilla de Rioseco	1.000,-
17 diciembre 1937	201 bis	1588 bis	Ayuntamiento de Villasila de Valdavia	121,24
14 febrero 1939	44	1914	Hilario Roldán Rodríguez	120,-
17 fd. fd.	52	1921	Urbano Sanz	120,-
14 marzo 1939	73	1939	Desiderio Moreno	37,50
27 fd. fd.	80	1943	El mismo	18,31
31 fd. fd.	84	1947	Junta vecinal da Páramo de Boedo	109,72
5 abril fd.	87	1950	Isidoro Páramo Peña	906,-
20 fd. fd.	96	1957	Ignacio Martín Aguado	50,-
20 fd. fd.	97	1958	Banco Castellano	211,99
27 mayo fd.	111	1967	Isidoro Páramo Peña	103,-
16 junio fd.	115	1969	Mariano García Morrondo	50,-
23 septiembre fd.	165	2006	Isidoro Páramo Peña	42,-
13 octubre fd.	174	2012	El mismo	570,45
17 noviembre fd.	200	2031	Junta vecinal de Villorquite de Herrera	57,34
27 fd. fd.	204 bis	2036	Ayuntamiento de Villasila de Valdavia	121,24
13 diciembre fd.	264	2091	S.A. Mármoles de Velilla	450,-
18 fd. fd.	270	2094	Junta vecinal de Oteros de Boedo	123,-
18 fd. fd.	271	2095	Junta vecinal de Páramo de Boedo	109,72
26 fd. fd.	274	2098	José María Antoñanzas Sanz	750,-
2 enero 1940	2	2004	Pedro Salas	551,55
3 fd. fd.	3	2005	José Álvarez Barón, por Distribuidora P. Electricidad, S.A.	81,28
3 fd. fd.	4	2006	José Álvarez Barón, por Electra de Viesgo, S.A.	171,84
2 fd. fd.	5	2007	Pedro Salas Medina-Rosales	100,-
2 fd. fd.	6	2008	El mismo	200,-

FECHA DE CONSTITUCION	NUMEROS		IMPONENTE	IMPORTE	
	Entrada	Registro			
9 febrero	1940	51	2047	Isidoro Páramo Peña	10,-
27 id.	id.	59	2052	Antonio Guillén Villanueva, por E. P. Vallisoletana, S.A.	48,70
10 abril	id.	80	2065	Luis Vilda	75,-
16 id.	id.	82	2066	José Vélez Cadria, de Rueda de Pisuegra	157,90
17 id.	id.	84	2068	Eugenio Aragón Gonzalo	298,80
22 id.	id.	87	2071	Encarnación de Bedoya	200,-
27 id.	id.	94	2077	José María Izurquiza y Hermano, de Villada	20.000,-
9 mayo	id.	99	2081	Juliana Sandino Peláez, de Saldaña	150,-
17 id.	id.	106	2084	Alcalde de Lavid de Ojeda	151,-
20 id.	id.	109	2085	Narciso Velasco Merino	500,-
1 junio	id.	117	2090	Francisco Carpintero. de Dueñas	150,-
13 id.	id.	127	2095	Antonio Guillén Villanueva, por E. P. Vallisoletana, S.A.	14,18
13 id.	id.	128	2096	Pedro María Michelena Imoz	19,62
1 junio	id.	144	2110	María González	50,-
2 id.	id.	145	2111	Flaviano Herrero Ruiz, de Valle de Cerrato	500,-
5 id.	id.	147	2112	Isidoro Páramo Peña Secret. Juzgado Instrucción Palencia	25,-
26 id.	id.	160	2119	Carlos B. Camazón Fernández	50,-
31 id.	id.	165	2120	León Industrial, S.A.	140,40
10 agosto	id.	169	2122	Minas de Barruelo, S.A.	1.200,-
31 id.	id.	180	2127	Faustino de la Cruz Barcenilla, de Antigüedad	250,-
31 id.	id.	181	2128	Abilio González Arnaiz, de Antigüedad	500,-
3 septiembre	id.	182	2129	Julio Quirce Juárez, de San Cebrián de Campos	154,87
17 id.	id.	190	2132	Florencio Fernández Díez y dos más	20,-
17 id.	id.	191	2133	Eulogio Saiz Seco y otro	18,60
9 noviembre	id.	225	2150	Francisco Carpintero	100,-
9 id.	id.	226	2151	El mismo	100,-
14 id.	id.	231	2155	Dionisio Calderón Rodríguez	2,-
18 id.	id.	232	2156	Ayuntamiento de Villasila de Valdavia	121,24
19 id.	id.	235	2158	Emilia Díez Aragón	50,-
22 id.	id.	237	2159	Junta vecinal de Villorquite de Herrera	57,34
9 diciembre	id.	264	2177	Isidoro Páramo Peña, Secretario Juzgado Intruc. Palencia	281,65
11 id.	id.	278	2189	Subalterna de la Cía. de Tabacos, de Cervera de Pisuegra	198,-
11 id.	id.	282	2193	Subalterna Cía. Tabacos de Cervera de Pisuegra	25,-
11 id.	id.	283	2194	La misma	84,50
19 id.	id.	313	2213	Junta vecinal de Oteros de Boedo	123,-
18 enero	1941	8	2222	Junta vecinal de Páramo de Boedo	109,72
21 id.	id.	13	2227	José M. ^a Vigil Cobián, Secret. Juzgado Instruc. de Baltanás	467,-
3 febrero	id.	31	2242	Emiliano Unquera González	77,25
7 id.	id.	32	2243	Antonio de Paz, Secretario Juzgado Instrucción Saldaña	1.000,-
21 id.	id.	38	2247	Melitón Díez Pérez	58,86
22 id.	id.	40	2248	Luis Larrea Martínez	73,80
11 marzo	id.	55	2260	Vicente López López, de Revilla de Collazos	204,60
17 abril	id.	149	2341	Eulogio Vega Alcalde	54,72
28 id.	id.	158	2349	Pedro Pérez García	41,40
15 mayo	id.	169	2353	Ualdo Simal Mencía	93,45
26 id.	id.	180	2362	Secretario Juzgado 1. ^a Instancia de Palencia	1.000,-
2 junio	id.	185	2366	Victoriano Ramasco Cuevas	50,-
25 id.	id.	205	2377	Nicolás Elicebeite	100,-
12 julio	id.	225	2393	Secretario Juzgado 1. ^a Instancia de Paleucía	83,50
28 id.	id.	231	2398	El mismo	200,-
6 agosto	id.	240	2403	Santiago Fuente García y cuatro más de Vega de Bur	106,60
13 sembr.	id.	268	2415	Secretario Juzgado 1. ^a Instancia de Palencia	16,-
22 id.	id.	272	2419	José Álvarez Barón por «Distribuidora Palentina de E., S. A.»	33,19
22 id.	id.	273	2420	José Álvarez Barón, por Electra de Viesgo S. A.	78,73
26 sembr.	id.	277	2422	José Díaz Castañón	363,24
26 id.	id.	278	2423	El mimo	153,36
26 id.	id.	279	2424	Nicolás Sanz	8,51
14 octubre	id.	295	2435	Fernando Samaniego Fernández	143,90
16 id.	id.	298	2436	Secretario Juzgado 1. ^a Instancia de Palencia	300,-
21 octubre.	id.	329	2453	Secretario Juzgado 1. ^a Instancia de Palencia	500,-
24 novbre.	id.	332	2454	Clemente Calzada Ruiz	7,91
1 Dicbre.	id.	339 bis	2459	Basilio Francisco Quevedo Cortés	500,-
9 id.	id.	344	2463	Junta vecinal de Villorquite de Herrera	57,34
15 id.	id.	353	2469	Atracitas de Velilla S.A.	4.000,-
15 id.	id.	354	2470	La misma	4.000,-
15 id.	id.	355	2471	La misma	4.000,-
15 id.	id.	356	2472	Julio Fernández de la Fuente	4.000,-
17 id.	id.	370	2484	Secretario Juzgado de 1. ^a Instancia de Palencia	135,-
7 enero	1942	2	2498	Junta vecinal de Oteros de Boedo	123,-
29 id.	id.	27	2517	Secretario Juzgado Municipal de Palencia	476,80
12 febrero	id.	42	2520	Empresa de Automóviles "Aragón" de C. de los Condes	50,-
13 id.	id.	44	2528	Alfonso Gómez Menéndez, por Cerámica «El Serrón S.A.»	82,35
18 id.	id.	50	2532	Angel Rubio Fernández, de Cervera de Pisuegra	450,-
27 id.	id.	58	2539	Cándido Calero Chimeno	5,94
9 marzo	id.	65	2544	Bautista Platero Bueno	20,43
20 abril	id.	99	2569	Angel Santos Revuelta	31,90
25 id.	id.	111	2581	Práxedes Rodríguez de la Riva	19,52
6 mayo	id.	122	2592	Héctor Esteban Arnuncio	47,54
20 id.	id.	139	2606	Emiliano Urbón Bodero	0,80

FECHA DE CONSTITUCION	NUMEROS		IMPONENTE	IMPORTE
	Entrada	Registro		
1 junio 1942	151	2616	Antonio Cuadros, de Dueñas	19,27
16 julio id.	195	2646	Natalio Mata Elguera	19,52
29 id. id.	202	2653	Vicente Abarquero	6,42
3 agosto id.	210	2656	Mariano Santamaría Alberdi, Pagador Obras Públicas de Palencia, correspondiente a Benigno Espina Cabezudo	74,27
3 id. id.	212	2658	Mariano Santamaría Alberdi, Pagador Obras Públicas de Palencia, correspondiente a Constancio Hernasanz	26,10
13 septiembre id.	255	2689	Carlos Latorre Gutiérrez	332,50
8 octubre id.	275	2700	José Maestro de la Fuente	47,15
8 id. id.	276	2701	Serapio Rojo Martín	5,-
16 id. id.	280	2704	Hipólito Codesido Silva, Secret. Juzgado Instr. Palencia	35,-
16 id. id.	281	2705	El mismo	205,50
20 id. id.	283	2707	Yesera Palentino-Coruñesa	20,67
20 id. id.	284	2708	Moisés Gómez Martínez	5,17
27 id. id.	288	2710	Hipólito Codesido Silva, Secret. Juzgado Instr. Palencia	500,-
30 id. id.	296	2716	Junta vecinal de Oteros de Boedo	123,-
28 noviembre id.	315	2734	Junta vecinal de Villorquite de Herrera	57,34
2 diciembre id.	320	2738	Electra Popular Vallisoletana S. A.	336,75
5 id. id.	323	2740	Carlos Solano Pereda-Vivanco	20,89
7 id. id.	327	2744	Hipólito Codesido Silva, Secret. Juzgado Instr. Palencia	33,30
7 enero 1943	4	2778	José Serrano López	120,-
5 febrero id.	48	2819	Isidro Gracia Crespo	7,20
11 id. id.	56	2824	Nestor Esteban	16,26
16 id. id.	60	2827	Teógenes Manuel	1.251,-
19 id. id.	61	2828	Valeriano Alonso de la Hoz, por Electro Harinera Aguilarejo	103,25
19 id. id.	62	2829	Julián Rojo Cabezas	35,95
24 id. id.	67	2832	Consuelo López Ferreros	50,-
13 marzo id.	78	2841	Justo Hidalgo García, de Guardo	25,-
30 id. id.	89	2852	Francisco Labrador Meléndez	100,-
2 abril id.	93	2855	Empresa A. J. Cruz	39,80
3 id. id.	103	2864	Eduardo Brunet Isasi	7,45
8 id. id.	109	2869	Junta vecinal de Vado	540,-
13 id. id.	115	2874	Valentín del Campo Peinador	1.000,-
16 id. id.	118	2875	Miguel García García	227,52
21 id. id.	123	2879	Presidente de la Comunidad de Regantes de Dueñas	43,17
27 id. id.	126	2880	Hipólito Codesido Silva, Secret. Juzgado Instr. Palencia	1.000,-
27 id. id.	127	2881	Gregorio Díez Pérez	125,-
13 mayo id.	164	2914	Germán Michelena Gutiérrez	34,32
28 id. id.	188	2935	Fernán Balbás Díez	67,40
31 id. id.	194	2940	Admor. Subalterno Cía. Tabacos, Cervera de Ptsuerga	400,-
2 junio id.	197	2942	Hipólito Codesido Silva, Secret. Juzgado Instr. Palencia	100,-
4 id. id.	199	2944	El mismo	120,25
19 id. id.	216	2959	José Álvarez Barón, por Distribuidora Palentina de E., S. A.	12,59
30 id. id.	225	2963	Ruperto Acitores y Hermanos	9,48
26 julio id.	237	2970	José María Román Calvo	351,50
5 agosto id.	243	2973	Pedro Yarritu Aldama	200,-
5 id. id.	244	2974	Ayuntamiento de Guardo	200,-
7 sembre id.	264	2992	Evaristo Rueda Villalba	300,-
16 octubre id.	285	3005	Hipólito Codesido Silva, Secret. Juzgado Instr. Palencia	13,-
16 novbre id.	301	3013	Antracitas de Velilla S.A., de Guardo	2,50
18 id. id.	302	3014	Junta vecinal de Villorquite de Herrera	57,34
13 dicbre id.	324	3030	Donato Barreda	644,-
27 id. id.	544	4248	Germán Michelena	300,16
28 id. id.	545	4249	Junta vecinal de Oteros de Boedo	123,-
29 id. id.	546	4250	Hermógenes León	156,-
20 enero 1944	14	4266	Pedro Santos Duque, de Astudillo	3.000,-
20 id. id.	15	4267	Froilán de la Hera Montes, de Cervera de Pisuerga	392,-
31 id. id.	25	4277 bis	Félix Bañes Buedo	633,34
18 febrero id.	38	4286	Alvarez y Hermanos	70,06
17 marzo id.	63	4303	Eugenio Balbás Bustos	7,71
30 id. id.	76	4316	José Cabeza Vilda	101,50
15 abril id.	99	4332	Francisco Hidalgo Quijada	50,-
21 id. id.	113	4346	Esteban Moreno Díez	153,-
30 mayo 1944	176	4400	Albino Casado Rabanal, de Camporredondo de Alba	45,-
13 julio id.	238	4416	Marceliano Serrano Moro	9,22
22 id. id.	246	4419	Depositario Pagador Hacienda Palencia, en nombre de D ^a Encarnación Fernández López	4,-
27 id. id.	251	4442	Azucarera de Castilla, de Venta de Baños	100,-
12 septiembre id.	295	4444	Pedro Santos Duque, Secret. Juzgado Instrucción de Astudillo, en nombre de D. Crescente Vázquez González	3.000,-
14 id. id.	299	4447	Banco Bilbao, en nombre de S. A. García y Cascón, de Béjar	147,90
14 id. id.	300	4448	Idem	1.543,40
21 id. id.	306 bis	4455	Hipólito Codesido S., Secret. Juzgado Instrucción Palencia, en nombre de D. Mariano Pajares Jato	2.000,-
20 octubre id.	335	4474	Junta vecinal de Villorquite de Herrera	57,34
7 noviembre id.	351	4484	Distribuidora Palentina S. A.	6,47
13 id. id.	358	4490	Unión Industrial Palentina S. A.	129,30
2 diciembre id.	376	4510	Hipólito Codesido S., Secret. Juzgado Instrucción Palencia, en nombre de D. Isidoro Diéguez Redondo	112,53

FECHA DE CONSTITUCION	NUMEROS		I M P O N E N T E	IMPORTE
	Entrada	Registro		
23 noviembre 1944	378	4506	Valeriano Alonso de la Hoz, Gerente de S. A. Aguilarejo	450,—
6 diciembre	390	4524	Francisco Ramos Rabanal	72,—
11 id.	488	4624	Dimas García Fernández, Recaudador Cervera de Pisuegra	331,06
16 id.	559	4694	Pedro Pérez Pérez	180,—
4 enero 1945	576	4710	José Redondo Moreno	144,—
8 id.	578	4712	Francisco Ibañez Martín	101,16
8 id.	579	4713	Víctor Andrés Sanmillán	253,80
8 id.	580	4714	Paulino García Martín	108,—
8 id.	581	4715	Eugenio Martínez Maldonado	443,16
26 id.	595	4726	Arsenio Costana Ganzález	205,20
30 id.	599	4728	José Alvarez Barón, por Distribuidora Palentina de E., S. A.	91,34
30 enero	600	4729	José Alvarez Barón, en nombre de Distribuidora P. de E., S.A.	18,72
31 id.	602	4731	Fernando García Ramos	225,—
3 febrero	610	4738	Vicente Calzada García Ruiz	187,20
6 id.	620	4746	Juan García Vélez	270,—
6 id.	623	4747	Pablo Vielva Revilla	360,—
8 id.	627	4751	Filadelfo Iglesias Mata	108,—
8 id.	629	4753	Jenaro Rozas Vielva	147,60
10 id.	630	4754	Mariano Majide	345,60
10 id.	631	4755	Administrador Subalterno Compañía Tabacos, Saldaña	15,—
10 id.	632	4756	El mismo	500,—
12 id.	636	4759	Evaristo Muñoz Vélez	108,—
14 id.	645	4764	Hipólito Ramos Ruiz	246,60
14 id.	646	4765	Patricio Martínez Alonso	135,—
14 id.	647	4766	Aniano Rojo García	72,—
21 id.	673	4786	Jesús Matas Bores	136,80
24 id.	680	4790	Aquilino Sobrino Alvarez	113,20
1 marzo	687	4792	Juan Diez Balbás	189,—
8 id.	704	4808	Maximiliano Terceño Laso	21,17
17 id.	717	4814	Hijos de Hermógenes Sendino, de Palencia	100,—
17 id.	718	4815	Gaspar Arroyo Alonso, en nombre de Electra P. Castellana	119,35
26 id.	726	4821	Antolín Merino Tomillo	50,—
4 abril	761	4850	Larreaano Cabezón Calvo	423,36
17 id.	782	4861	Ventura Caballero Martín	1,—
23 id.	797	4873	Nicomedes Merino Sánchez	50,—
23 id.	798	4874	El mismo	50,—
26 id.	952	5926	Laurentino de Celis Valle	162,—
3 mayo	958	5931	Electra Popular Vallisoletana	31,66
7 id.	964	5937	Eugenio Sahagún de los Cobos	8,40
11 id.	971	5940	Electra Popular Vallisoletana S. A.	53,59
14 id.	976	5942	Modesto Piñeiro Riquelme	270,—
16 id.	981	5946	Mariano Santamaría Alberdi, Pagadar Obras Públicas de Palencia, a favor de D. José Román, de Magaz	1.828,18
16 id.	983	5948	Mariano Santamaría A., Pagador Obras Públicas de Palencia, a favor de Herederos de Andrés García de Magaz	1.332,12
23 id.	1001	5950	Rafael Jiménez Bustamante	500,—
5 junio	1013	5959	Hipólito C. Silva, Secret. Juzgado Instrucción Palencia	835,—
5 id.	1014	5960	El mismo	120,—
7 id.	1018	5963	Eléctricas Leonesa S. A.	2.000,—
14 id.	1022	5964	Emillo Casañé Fernández	324,28
16 id.	1026	5966	Hipólito C. Silva, Secret. Juzgado Instrucción Palencia	31,—
20 id.	1030	5968	León Industrial, S. A.	805,—
9 julio	1048	5973	Secretario Juzgado Instrucción Frechilla	1.377,37
8 septiembre	1102	5996	Delfino Peña	29,47
17 id.	1109	5999	Hipólito C. Silva, Secret. Juzgado Instrucción Palencia	90,—
6 octubre	1124	6010	Aquilino Sobrino Alvarez	285,—
13 id.	1132	6017	María Marcos González	100,—
15 id.	1134	6019	Subalterna de la Cía. de Tabacos de Cervera de Pisuegra	14,20
29 id.	1144	6029	Hipólito C. Silva, Secret. Juzgado Instrucción Palencia	69,30
9 noviembre	1166	6044	Miguel Díez Blanco	244,45
23 id.	1197	6061	Amérito Pérez de Celis	544,50
24 novbre. 1945	1202	6066	Ayuntamiento de Quintana del Puente	250,—
13 dicbre.	1233	6091	Benedicto Bravo de la Puente	230,85
31 id.	1256	6107	Candelas Triana del Agua, de Palencia	1.155,—

Palencia 27 de septiembre de 1967.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

3122



Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día OCHO DE NOVIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE, tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de los bienes que después se dirán, embargados al penado Prudenciano González Borro, para garantizar las responsabilidades civiles al mismo exigidas en sumario 139 de 1966, por lesiones.

Bienes que se subastan

Una máquina combinada para cepillar, aserrar y barrenar, marca GENDER, de carpintería, tasada en TREINTA Y OCHO MIL PESETAS.

El derecho de traspaso de local destinado a carpintería, sito en la calle Casado del Alisal, número 11, de Venta de Baños, y cuyos linderos son: derecha entrando, con Teófilo Esteban Asensio; izquierda, Antonio González Borro y fondo, Teófilo Esteban Asensio, siendo su superficie de seis metros de ancho por siete cincuenta de fondo, tasado dicho traspaso en TREINTA MIL PESETAS.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual al menos, al diez por ciento de su valor.

Que por salir a segunda subasta lo hace con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Palencia a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario judicial (ilegible).

3148

PALENCIA

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 198 de 1967, sobre interdicto de obra nueva, a instancia de doña Daniela Arijá Guerra, representada por el Procurador don Julio Herrero Rosales, contra don Gregorio Rebollo Nieto y don Agapito Morrondo Pelayo, representados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y

contra los ignorados herederos de don Quintiliano Cuesta y cualquier otra persona desconocida que pueda tener derecho sobre la finca objeto del interdicto, que se encuentran declarados en rebeldía, aparecen los particulares que copiados literalmente dicen así:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera Instancia de Palencia y su partido, habiendo visto en primera instancia los autos de interdicto de obra nueva, seguidos con el n.º 198-67, a instancia de D.ª Daniela Arijá Guerra, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Palencia, con domicilio en General Mola, número 28, que ha estado representada por el Procurador don Julio Herrero Rosales, y dirigida por el Letrado don Tomás Valín Tovar, contra don Agapito Morrondo Pelayo, mayor de edad, casado, albañil, de esta vecindad, con domicilio en calle Santa María, y don Gregorio Rebollo Nieto, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en calle Julián Díez, número 8, que han estado representados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigidos por el Letrado don Román Arribas Maté y contra los ignorados herederos de don Quintiliano Cuesta, como posibles propietarios de una casa en construcción con entrada por la Avda. del General Mola, sin número, de esta Ciudad y contra cualquier otra persona desconocida que pueda tener derecho dominical sobre la misma obra, que no han comparecido en el pleito, sobre suspensión de obra nueva; y

FALLO: Que desestimando, como por la presente sentencia lo hago, la demanda interpuesta por el Procurador D. Julio Herero Rosales, en nombre y representación de D.ª Daniela Arijá Guerra, contra don Gregorio Rebollo Nieto, don Agapito Morrondo Pelayo, ignorados herederos de don Quintiliano Cuesta y cualquier otra persona desconocida que pudiera tener interés en el asunto, representados en autos los dos primeros por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, debo declarar y declaro no haber lugar al interdicto de obra nueva promovido por la actora, contra citados demandados, ordenando, por consiguiente, alzar la suspensión de la obra que fue acordada al admitir a trámite la demanda origen de este procedimiento, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia Juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmados, Juan Segoviano Hernández. (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha. Palencia a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Doy fe.—El Secretario judicial.—Firmado: Jesús Seoane (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en

caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Quintiliano Cuesta, y cualquier otra persona desconocida que pueda tener derecho sobre la finca del interdicto, declarados en rebeldía, expido el presente que firmo en Palencia, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Jesús Seoane.

3142

PALENCIA

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía con embargo preventivo, seguidos ante este Juzgado con el número 137 de 1967, a instancia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Luis Carbajo y Cía, S. L.", representada por el Procurador, señor Tinajas Lago, contra don José Ramón Álvarez González, representado por el Procurador, señor Ibáñez Espeso y contra don José Antonio Álvarez González, en rebeldía sobre reclamación de cantidad, aparecen los particulares siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido, habiendo visto en primera instancia los autos de juicio declarativo de menor cuantía con embargo preventivo, seguidos ante este Juzgado con el número 137 de 1967, a instancia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Luis Carbajo y Cía, S. L.", con domicilio en esta Capital, que ha estado representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, y dirigida por el Letrado, don Aquilino Anaya Cruzado, contra don José Ramón Álvarez González, mayor de edad, industrial, y vecino de Proaza (Oviedo), que ha estado representado por el Procurador, don Daniel Ibáñez Espeso, y dirigido por el Letrado, don Asurio Herrero Lobejón, y contra don José Antonio Álvarez González, mayor de edad, industrial y vecino de Proaza (Oviedo), que se encuentra en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, compra-venta de mercaderías; y

FALLO: Que estimando, como por la presente sentencia lo hago, la demanda interpuesta por el Procurador, don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Luis Carbajo y Compañía", contra los hermanos don José Antonio y don José Ramón Álvarez González, en rebeldía el primero y representado el segundo por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, en la presente causa, debo condenar y condeno a ambos demandados a pagar a la entidad actora la suma de DOSCIENTAS VENTIOCHO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS CON SESENTA Y CINCO CEN-

TIMOS, con más el interés legal de la misma, a partir del tres de junio de mil novecientos sesenta y siete, sin hacer expresa imposición de las costas de estas actuaciones.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.
— Firmado: Juan Segoviano Hernández (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha, Palencia a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.
—Doy fe: El Secretario judicial.—Firmado: Jesús Seoane (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificado al demandado rebelde, don José Antonio Alvarez González, expido el presente que firmo en Palencia, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Jesús Seoane.

3147

Administración Municipal

ASTUDILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Astudillo 3 de octubre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3144

ASTUDILLO

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para adjudicación de las obras de pavimentación y urbanización, de las calles, Fernando Monedero, Juan de Tapia y Santa Clara, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 3 de enero de 1953.

Astudillo 3 de octubre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3144

ASTUDILLO

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1967, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales, ha adoptado el acuerdo de aprobación y orden de prelación, de las exacciones, juntamente con las Ordenanzas y tarifas para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, con arreglo a lo establecido en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en la forma que a continuación se expresa:

Ordenanzas prorrogadas

- Núm. 1.—Servicio de matadero.
- Núm. 3.—Servicio de cementerio.
- Núm. 5.—Ocupación vía pública y puestos fijos.
- Núm. 7.—Industrias callejeras y ambulantes.
- Núm. 10.—Recargo contribución industrial y de comercio.
- Núm. 12.—Servicio de alcantarillado.
- Núm. 14.—Prestación personal y de transporte.
- Núm. 15.—Arbitrio sobre riqueza urbana.
- Núm. 16.—Idem id. rústica.
- Núm. 17.—Idem riqueza provincial.
- Núm. 18.—Idem con fines no fiscales sobre revoque de fachadas.
- Núm. 19.—Impuesto circulación vehículos de tracción mecánica.

Ordenanzas modificadas.

- Núm. 2.—Servicio de aguas en domicilios particulares.
- Núm. 4.—Desagüe de canalones en vías municipales.
- Núm. 6.—Entrada de carruajes en domicilios particulares.
- Núm. 8.—Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.
- Núm. 9.—Arbitrio con fines no fiscales sobre perros.
- Núm. 11.—Arbitrio sobre carruajes de lujo, caballerías y bicicletas.
- Núm. 13.—Exacción sobre tránsito de animales por vías municipales.

Ordenanzas de nueva creación

- Núm. 20.—Tasas por expedición de documentos que expida la Administración municipal.
- Núm. 21.—Por apertura de establecimientos.
- Núm. 22.—Por apertura de calicatas o zanjas en vías públicas.
- Núm. 23.—Tasas por licencia de taxis y parada.
- Núm. 24.—Arbitrios sobre solares sin edificar.
- Núm. 25.—Tasas sobre escaparates.

Astudillo 3 de octubre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3144

BUENAVISTA DE VALDAVIA

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean los veinte, también hábiles, de su aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las once horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de pliegos para optar a la subasta del aprovechamiento de la caza menor en el monte Mayor, de esta pertenencia, por el plazo de cinco años y bajo el precio de tasación de 70.000 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas para esta clase de aprovechamientos y las redactadas por el Patrimonio Forestal del Estado, las cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría.

Las proposiciones serán presentadas hasta las veinticuatro horas anterior a la señalada para la apertura de pliegos.

Buenavista de Valdeavia 30 de septiembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3134

PERALES

EDICTO

Transcurridos que sean los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Sala de Actos de este Ayuntamiento, la subasta pública del aprovechamiento de la caza existente en el monte "Alto de las Bodegas", de la pertenencia municipal, declarado de utilidad pública, y cuya subasta tendrá lugar a las doce horas del día indicado.

El precio base de tasación será de 15.000 pesetas anuales y el índice, de 30.000 pesetas, más el 15 % del importe total del remate para el fondo de mejoras del monte.

La duración del aprovechamiento será por diez años.

El pliego de condiciones para esta clase de aprovechamientos, será el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 31 de agosto y 17 de septiembre de 1956 números 109 y 112, respectivamente.

Las proposiciones en sobre cerrado y lacrado, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente edicto y hasta el día anterior al fijado para la subasta, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

D...., de ... años de edad, vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., calle..., número..., en representación propia (o por delegación y en representación de...), en relación con la subasta para el arrendamiento de la caza del monte, Alto de las Bodegas, del término municipal de Perales (Palencia), debidamente enterado del contenido del pliego gene-

ral de condiciones y las particulares aprobadas por el Ayunamiento, las que acepta íntegramente, ofrece la suma de ... pesetas, por cada una de las anualidades a que el aprovechamiento se refiere.

(Fecha y firma)

Perales 28 de septiembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3138

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento, los padrones de los arbitrios municipales, que abajo se detallan, correspondientes al ejercicio de 1967, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que dichos padrones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de oír las reclamaciones pertinentes que sobre los mismos presenten:

Lo que se hace público para general conocimiento.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre desagüe de canalones y goteras en la vía pública.

Idem íd. entradas de carruajes en edificios particulares.

Idem íd. rodaje de vehículos por vía municipal.

Idem íd. bicicletas.

Idem íd. ocupación de la vía pública con escombros y otros.

Idem íd. íd. del terreno comunal con estercoleros y otros.

Idem íd. saca de material de construcción del terreno comunal.

Idem íd. tránsito de animales domésticos por vía municipal.

Id. con fin no fiscal sobre perros.

Id. municipal sobre rústica.

Idem íd. urbana.

San Mamés de Campos 2 de octubre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3137

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la segunda subasta de reparación de la casa de la señorita Maestra, propiedad de este Ayuntamiento, y reparación de la Casa Consistorial con arreglo a los pliegos de condiciones que servían de base para la primera subasta, la cual quedó desierta por falta de licitadores.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil y hora de las doce previo

anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Santa Cruz de Boedo 1 de octubre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3133

VILLAMEDIANA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villamediana 25 de septiembre de 1967.—El Alcalde, C. Maté.

3120

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTAS VECINALES DE LAS ENTIDADES DE ALBA Y CARDAÑO DE ABAJO Y CARDAÑO DE ARRIBA

Anuncio de subastas

El próximo día 21 de octubre y desde las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alba de los Cardaños, bajo la presidencia del señor Alcalde o personal de un Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos del monte Alambrial, número 4 del Catálogo de los de U. P. y de la pertenencia de esta Entidad y de Cardaño de Abajo, para el aprovechamiento de pastos con 320 lanares y treinta y un vacunos, por cinco años, bajo la tasación anual de 2.320 pesetas, Base e Índice de 4.460, pesetas.

En el mismo día y su hora de las once de la mañana, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte de Valdepila, para 320 lanares, de la pertenencia de Alba y Cardaño de Abajo, duración por cinco años, del Catálogo número 7 de los de U. P., tasación anual de 1.920 pesetas Base e Índice de 3.840 pesetas, para 320 lanares.

En el mismo día y su hora de las once y media, tendrá lugar la subasta de pastos de Valdezalce y La Serna, perteneciente a Alba de los Cardaños, para 400 lanares y 121 vacunos, por cinco años, del Catálogo 6/7 de los de U. P., con la tasación anual de 6.040 pesetas e Índice de 12.080 pesetas.

En el mismo día y su hora de las doce, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Matasalcedo y Otros, para 400 lanares y 121 vacunos, número 6/bis del Catálogo, tasación anual de 5.210 pesetas Base e Índice 10.420 pesetas.

En igual día y su hora de las doce y media, tendrá lugar la subasta de pastos por cinco años, en el monte Dehesa de Lamas, número 5 de los del Catálogo, para 400 lanares y 121

vacuno, en la tasación anual de 6.040 pesetas Base e Índice de 12.080 pesetas.

En igual día y su hora de la una, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Lamas de Albín, número 5/7, por cinco años, para 121 vacunos, por la cantidad anual de 1.210 pesetas Base e Índice 2.420 pesetas.

En igual día y hora de la una y media, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Hoyos, de la Entidad de Alba de los Cardaños, por cinco años, 5/6 del Catálogo, para 400 lanares, su tasación anual de 2.400 pesetas Base e Índice de 4.800 pesetas.

En igual día y hora de las dos, tendrá lugar la subasta, también por cinco años, del monte de Mazodre, para 400 lanares, en la tasación anual de 1.200 pesetas Base e Índice de 2.400 pesetas.

En igual día y hora de las dos y media, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Mazodre, Ojeda y Arrilla, para 1.700 cabezas de ganado merino, por un año, de la pertenencia de Alba y Cardaño de Arriba, por la tasación de 50.000 pesetas Base e Índice de 100.000 pesetas.

En igual día y su hora de las tres, tendrá lugar la subasta por cinco años, de Ojeda y Arrilla, por cinco años, para 606 lanares y 159 vacunos, en la tasación anual de 7.040 Base e Índice de 14.080 pesetas.

En el mismo día y hora de las tres y media, tendrá lugar la subasta de pastos en el monte El Calar, de Alba y Cardaño de Abajo, para el aprovechamiento con 320 lanares y 31 vacunos, por cinco años, por la tasación anual de 3.190 Base e Índice 6.380 pesetas.

En el mismo día y hora de las cuatro de la tarde, tendrá lugar la subasta de pastos en el monte Lameda de Albrica, de la pertenencia de Alba y Cardaño de Abajo, para el aprovechamiento con 320 lanares y 31 vacunos, por cinco años, tasación anual 1.270 pesetas Base e Índice 2.540 pesetas.

Alba de los Cardaños 28 de septiembre de 1967.—El Alcalde, José Redondo.

3146

JUNTA VECINAL DE NESTAR

EDICTO

El día 30 de octubre, lunes, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Nestar, bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal de Nestar, la subasta de pastos del monte "SOTO", número 102, para 300 lanares, por CINCO anualidades, bajo el tipo de tasación de 5.400 pesetas base, y 10.800 pesetas índice, cada anualidad, con arreglo al pliego de condiciones generales señaladas por el Distrito Forestal.

Nestar 2 de octubre de 1967.—El Presidente, José-Luis Gutiérrez.

3135